



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: Acción de Tutela
ACCIONANTE: LAZARO LEON MEZA MARTINEZ
ACCIONADO: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE CALI
DOCTORA LUZ HELENA AZCARATE SINISTERRA
VICULADOS: OFICINA DE REPARACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
DE SANTIAGO DE CALI
RADICACIÓN: 76-001-4303-002-2018-00025-00
DESPACHO: Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecucion de Cali

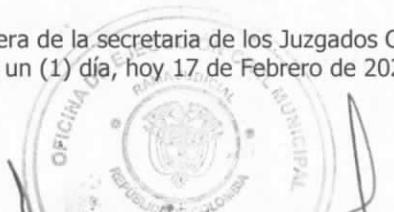
El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACION a la parte accionante LAZARO LEON MEZA MARTINEZ, se fija el presente:

AVISO

1. **Poniendo en conocimiento la accionada, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del AUTO, emitida en el trámite de tutela en referencia, AUTO de tutela JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. Cali (V) trece (13) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020). En la cual dispuso, "...R E S U E L V E: .- AGREGAR para que obre y conste, y se pone en conocimiento de la parte accionante el escrito presentado por la parte incidentada. Efectuado lo anterior regresen las diligencias al archivo."**

Se fija el siguiente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Cali por el término de un (1) día, hoy 17 de Febrero de 2020 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00p.m.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

9691

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: Acción de Tutela
ACCIONANTE: GUSTAVO ADOLFO GARCIA
ACCIONADO: SANDRA MILENA LAGOS
VICULADOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
RADICACIÓN: 76-001-4303-002-2020-00029-00
DESPACHO: Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecucion de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACION a la parte accionada SANDRA MILENA LAGOS RAMOS, se fija el presente:

AVISO

1. **Poniendo en conocimiento la accionada, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del AUTO, emitida en el trámite de tutela en referencia, AUTO de tutela JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. Cali (V) trece (13) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020). En la cual dispuso, "...R E S U E L V E: 1.-ADMITIR la presente acción de tutela adelantada por el señor GUSTAVO ADOLFO GARCIA RIOS en contra de SANDRA MILENA LAGOS RAMOS. 2.- VINCULAR a INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENES FAMILIAR toda vez que puede llegar a estar inmersa en la presunta afectación iusfundamental, en el cumplimiento de una eventual orden de amparo y/o resulte afectada en la decisión, para que puedan ejercer el derecho a la defensa y la contradicción. 3.- Notificar y Oficiar a SANDRA MILENA LAGOS RAMOS, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, para que en el término perentorio de un (1) día se sirva dar las explicaciones que consideren ha lugar respectivo a los hechos y pretensiones de la ACCION DE TUTELA presentado por el señor GUSTAVO ADOLFO GARCIA RAMOS. "**

Se fija el siguiente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Cali por el término de un (1) día, hoy 17 de Febrero de 2020 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00p.m.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL



9691

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS